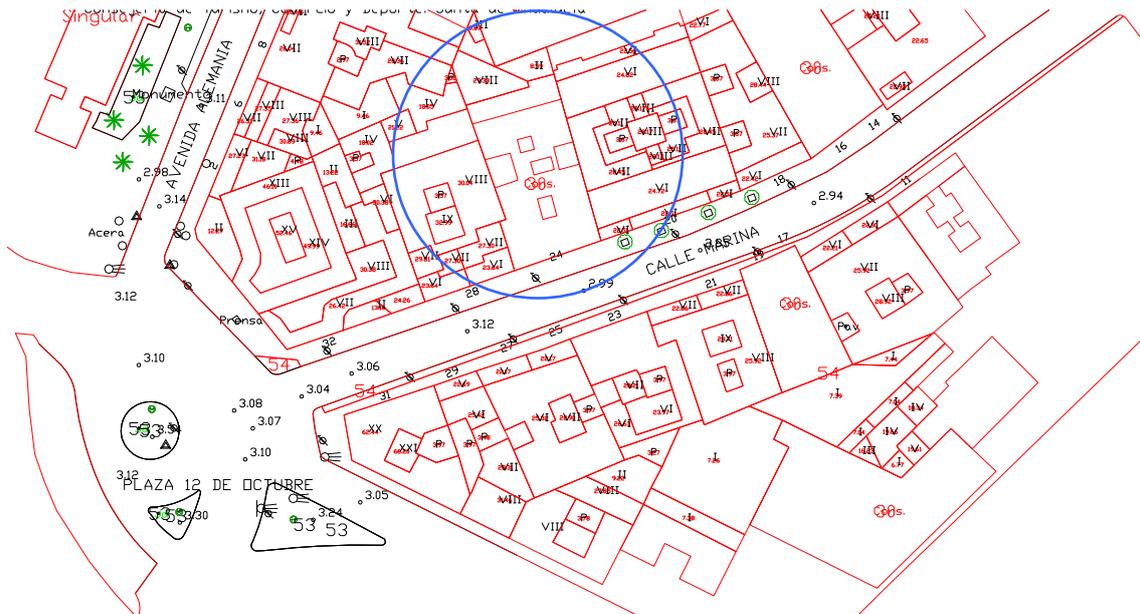


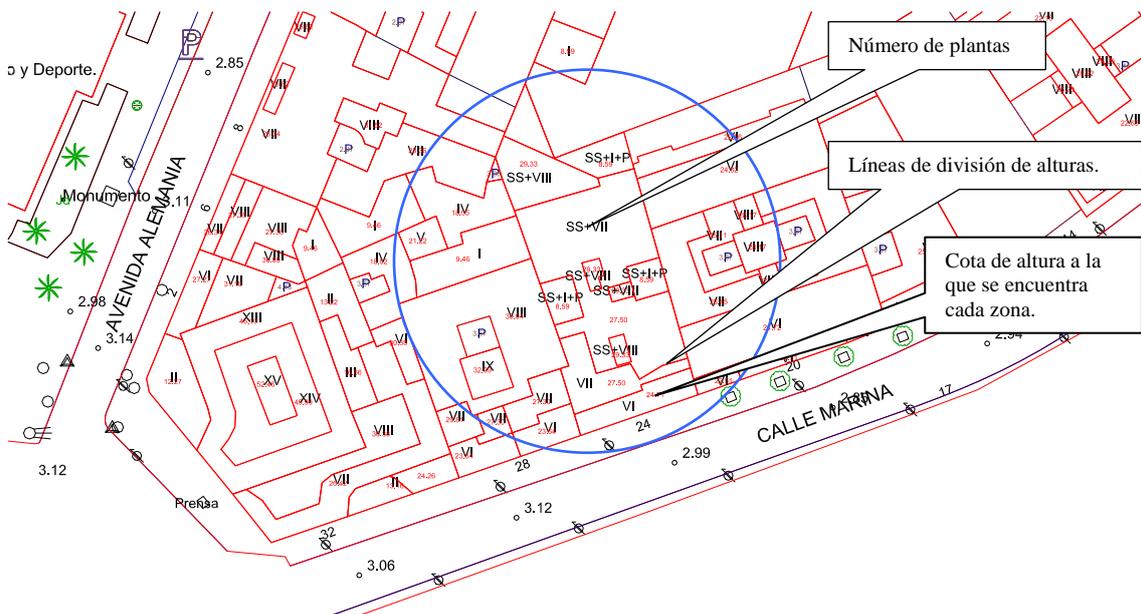
# NORMAS PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LA CARTOGRAFÍA DE HUELVA

1.- Por parte de esta Área General de Desarrollo Urbano, Fomento y Obra Pública, se facilitara la zona de cartografía en la cual se ubicará la zona a actualizar. Esta información podrá ser solicitada en los formatos digitales dwg, dgn o dxf. La cartografía se entrega en coordenadas UTM (X, Y, Z).

En el ejemplo siguiente, entregamos la zona donde se va a construir una nueva edificación. Dentro del círculo estaría la situación actual de la parcela.



2.- Para la obtención de la Licencia de Nueva Ocupación, se devolverá la cartografía de la zona con la nueva edificación implantada en coordenadas UTM (X, Y, Z). En el siguiente gráfico aparece la nueva edificación ya implantada en la cartografía.



3.- La información mínima que debe aparecer en dicha parcela será:

- Líneas de división de alturas.
- Las diferentes alturas en números romanos (incluyendo patios, semisótanos, sótanos, soportales, entreplantas, etc.).
- Cota a la que se encuentran las distintas alturas.
- Elementos volados que sobresalgan de la línea de fachada, como por ejemplo balcones, miradores, etc.
- Se indicarán/diferenciarán las zonas de cubierta plana y/o cubierta inclinada.

4.- En el caso de edificaciones aisladas y/o urbanizaciones, se incluirá un levantamiento en coordenadas UTM (X, Y, Z) de la edificación y/o de la urbanización para su ubicación dentro de la parcela o urbanización. Se entregará la actualización con la incorporación de la nueva zona (edificaciones y/o urbanización) en la cartografía de este Área General de Desarrollo Urbano, Fomento y Obra Pública.

5.- En el caso de edificaciones, la cota de altura se tomará con respecto al punto medio de la fachada en edificios entre medianeras y para los edificios que formen esquina se tomará en la misma esquina. La cota de referencia será la de la rasante más cercana.

Para las edificaciones aisladas, se tomará la cota en el punto medio de la fachada en la que se sitúe el acceso principal de la edificación.

6.- Esta información será entregada en el Área General de Desarrollo Urbano, Fomento y Obra Pública en formato digital (dwg, dgn, dxf), teniendo que darse el visto bueno por parte del Sistema de Información Geográfica, en caso contrario se informará al Departamento de Licencias de las incorrecciones o problemas encontrados en la información entregada.

7.- Para cualquier consulta o duda podrán dirigirse al Departamento de Licencias o al Sistema de Información Geográfica (SIG.).

Huelva a 20 de junio de 2007